

## RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA

Vistas las competencias que el artículo 4 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área, atribuye en su artículo 4.e) a las Gerencias de Área.

Razones de agilidad administrativa y organización del trabajo hacen conveniente la delegación de la firma de la concesión de solicitudes de vacaciones, permisos y licencias del personal del Área de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la delegación de firma

### RESUELVO:

**Primero.-** Delegar en el titular de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres la firma de la concesión de solicitudes de vacaciones, permisos y licencias del personal del Área de Salud.

**Segundo.-** En las resoluciones y actos administrativos que se firmen por delegación, se hará constar la denominación del órgano autorizante y a continuación, precedido por la expresión "por autorización", o su forma usual de abreviatura (P.A.), la denominación del órgano en cuyo favor se haya conferido la delegación de firma.

Cáceres a 26 de noviembre de 2020  
EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES



Gerencia del  
Área de Salud  
de Cáceres

David Zambrano Castaño

